

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglas de Operación del Programa Ya oigo bien para el ejercicio fiscal 2019.
FECHA DE VIGENCIA:	1 de enero del 2019
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	1de enero del 2019
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Estatal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad (INGUDIS)

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

Instituto Guanajuatense para las personas con discapacidad, DIF Municipales

INDICE DE REGULACION

Reglas de Operación del Programa Ya oigo bien para el ejercicio fiscal 2019.

Capítulo II, Análisis lógico del programa
 Capítulo III, En cuanto a los apoyos
 Capítulo IV, En cuanto al gasto
 Capítulo V, Derechos y obligaciones de los beneficiarios
 Capítulo VI, En cuanto a la ejecución
 Capítulo VII, De la evaluación
 Capítulo VIII De las disposiciones complementarias
 Transitorios

OBJETO DE LA REGULACION

Art. No.1 Normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del programa Ya oigo Bien y II.- Otorgar el marco de actuación para las personas con discapacidad auditiva, tengan acceso al programa.

MATERIAS REGULADAS:	Discapacidad
SECTORES REGULADOS:	Personas con Discapacidad
SUJETOS REGULADOS:	Personas físicas y morales

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION

Servicio de consulta médica con especialista en audiología, y terapia de lenguaje y programa audiológico "Ya oigo bien" SJI-SMDIF-08

FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA REALIZACION DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS

No aplica



**Un municipio en
regeneración,
haciendo historia**

Registro Municipal de Regulaciones



Sello

**Mtra. Selene Saraí Sánchez Lucio
Directora del SMDIF**